

DECRETO N° E- 1251 / 2012 /

COLINA, 08 de Junio de 2012.

VISTOS: Lo dispuesto en DFL N° 150, del Ministerio del Trabajo y previsión Social; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: La necesidad de reconocer y autorizar las cargas familiares, del personal municipal de Planta, Contrata y Código del Trabajo, para acceder a los beneficios otorgados en la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares, el Fondo Nacional de Salud y otras Instituciones de Previsión Social,

DECRETO:

1.- Reconózcase y autorizase la carga familiar de la funcionaria de planta Sr. (a) **EVELYN CAROLINA FUENTES ASTORGA**, Rut.: **15.386.280-K** de acuerdo al siguiente detalle:

RUT CARGA		NOMBRE CARGA	TIPO CARGA	F. NACIMIENTO	F. TERMINO
23.959.066	7	AGUSTIN ALONSO LOPEZ FUENTES	HIJO	24/05/2012	28/02/2031

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, Alcalde

FDO.) **ELIZABETH ARELLANO QUIROGA**, Secretario Municipal (S)



ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/EAQ/MNQ/Igl

Distribución:

Administración Municipal

Secretaria Municipal

Dirección de Adm. y Finanzas

Oficina de Personal

Interesado

Oficina de Partes

Ley de Transparencia

Archivo Carpeta

Archivo